



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXX

Saltillo, Coahuila, viernes 6 de diciembre de 2013

número 98

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. EO-805035999-N14-2013, emitida por el R. Ayuntamiento Municipal de Torreón, Coahuila. 3

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 734/2012	Ejecutivo Mercantil	José Ángel Mata Nuncio	(3ª Pub)	4
Exp. 772/2013	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Oyervides Villarreal	(2ª Pub)	4
Exp. 778/2013	Sucesorio Testamentario	Pedro Omar Marrufo Morales	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Elvia Rivera Rodríguez	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Sofía Alicia González González	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Sergio Aguirre Sánchez	(2ª Pub)	5
Exp. 132/98	Ordinario Mercantil	Banca Serfin	(3ª Pub)	6
Exp. 510/2013	Ordinario Civil	Héctor Mario Bazaldúa Medina	(3ª Pub)	6
Exp. 1398/2013	Divorcio	Melina Pérez Trejo	(3ª Pub)	6
Exp. 226/2003	Ejecutivo Mercantil	Joel Salazar Cárdenas	(2ª Pub)	7
Exp. 335/2013	Reconocimiento de Paternidad	Luis Ángel Oyervides Carielo	(2ª Pub)	7
Exp. 336/2013	Ordinario Civil	Ana María García Ramos	(2ª Pub)	7
Exp. 509/2013	Ordinario Civil	María Dolores Almaraz Molina	(2ª Pub)	8
Exp. 107/2010	Ordinario Mercantil	Metrofinanciera Sociedad Anónima	(1ª Pub)	8
Exp. 678/2013	Adquisición por Usucapión	Josefina Cepeda Izaguirre	(1ª Pub)	8
Exp. 734/2011	Ordinario Mercantil	Metrofinanciera S. A.	(1ª Pub)	9
Exp. 1585/2011	Ordinario Mercantil	Metrofinanciera S. A.	(1ª Pub)	9
Exp. 1907/2010	Ordinario Mercantil	Metrofinanciera S. A.	(1ª Pub)	9
Exp. 427/2013	Sucesorio Intestamentario	Verónica Zamora Reyes	(1ª Pub)	10
Exp. 577/2013	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe García Cárdenas	(1ª Pub)	10
Exp. 748/2013	Sucesorio Testamentario	Hortencia Fernández Torres	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Alejandro Zamudio Hernández	(1ª Pub)	10

Exp. 1361/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	11
Exp. 774/2009	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	11
Exp. 1441/2013	Rectificación de Acta	Nitzela de Luna Ramos	(1ª Pub)	12
Exp. 1656/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	12
Exp. 1679/2013	Rectificación de Acta	Isidra Pérez Acosta	(1ª Pub)	13

DISTRITO DE MONCLOVA

Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria Extrajudicial	Elvia Sáenz García	(2ª Pub)	14
Balance	Balance Final de Liquidación	Avaxa Servicios, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Información Ad Perpetuam de Dominio	Guillermo Lancaster Jones	(1ª Pub)	14
Exp. 729/2013	Sucesorio Intestamentario	Eduardo García Aguilar	(1ª Pub)	15
Exp. 1111/2013	Sucesorio Intestamentario	Benito Ortegón Molano	(1ª Pub)	15
Exp. 1230/2013	Sucesorio Intestamentario	Elza Guillermina Carreón Valdez	(1ª Pub)	15
Exp. 1244/2013	Sucesorio Testamentario	Pomposo Espinosa Alonso	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Refugio Toscano Lazo	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maricela Esquivel Salazar	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Primitivo Mora Rico	(1ª Pub)	17
Exp. 1257/2011	Pérdida de la Patria Potestad	Martín Pablo Padilla Hernández	(1ª Pub)	17

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 913/2012	Declaración de Ausencia	Juan José Almaguer Longoria	(2ª Pub)	18
Exp. 153/2013	Adquisición por Prescripción	José Álvaro Garza Medellín	(2ª Pub)	18
Exp. 629/2013	Adquisición por Prescripción	Luis Arturo Esquivel Gracida	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Rogelio Escobedo Rodríguez	(1ª Pub)	19
Exp. 1297/2013	Rectificación de Acta	Juan Robledo Barajas	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 646/2013	Declaración de Ausencia	Arturo Lozano Wright	(6ª Pub)	19
Exp. 332/2013	Ordinario Civil	María de Jesús Fernández Olvera	(3ª Pub)	20
Exp. 275/2012	Declaración de Ausencia	José López Cerda	(1ª Pub)	20
Publicación Notarial	Sucesión Intestamentaria	Juventino Inocente Lozano Hernández	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 1043/2013	Divorcio	Edgar Esquivel Sánchez	(2ª Pub)	21
----------------	----------	------------------------	----------	----

DISTRITO DE VIESCA

Estado Financiero	Aviso de Liquidación y Balance General	Subproductos Procesados de la Laguna, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	21
Exp. 1408/2013	Declaración de Ausencia	Imelda García Román	(2ª Pub)	22
Estado Financiero	Estado de Posición Financiera	Clafouti, S.R. L. de C.V.	(2ª Pub)	22
Exp. 367/2013	Sucesorio Intestamentario	Ana María Cedillo Camacho	(2ª Pub)	23
Exp. 526/2013	Sucesorio Testamentario	Pedro Ramírez Violante	(2ª Pub)	23
Exp. 566/2013	Sucesorio Especial Intestamentario	Javier Amaya Morales	(2ª Pub)	23
Exp. 597/2013	Sucesorio Intestamentario	Ofelia Tevar Rivera	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Carlos González Vázquez	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Magdalena Juárez Espino	(2ª Pub)	24
Exp. 508/2013	Ordinario Civil	Claudia Hernández Pichardo	(3ª Pub)	24
Exp. 1471/2011	Procedimiento No Contencioso	José Medina Rodríguez	(3ª Pub)	25
Exp. 42/2008	Especial Hipotecario	Banco Nacional de Crédito Rural	(2ª Pub)	25
Exp. 62/2010	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(2ª Pub)	26
Exp. 77/2012	Especial Hipotecario	Infonavit	(2ª Pub)	27
Exp. 382/2012	Civil Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(2ª Pub)	28
Exp. 628/2012	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S.A.	(2ª Pub)	28
Exp. 108/2013	Ordinario Civil	Ofelia Jaquez García	(2ª Pub)	29
Exp. 237/2013	Ordinario Civil	Sandra Elena Ramírez Castañón	(2ª Pub)	29
Exp. 272/2011	Ejecutivo Mercantil	Gerardo de la Garza Gómez	(2ª Pub)	29
Exp. 416/2012	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S.A.	(2ª Pub)	30
Exp. 575/2013	Ordinario Civil	María Concepción Lira Marentes	(2ª Pub)	30
Exp. 1475/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R.L.	(2ª Pub)	30
Exp. 1037/2013	Declaración de Ausencia	María Luisa Balderas Trejo	(1ª Pub)	31
Exp. 585/2013	Sucesorio Especial Intestamentario	María del Refugio Chávez Contreras	(1ª Pub)	31
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Argelia Aviña Meza	(1ª Pub)	31
Exp. 829/2010	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S.A.	(1ª Pub)	31
Exp. 150/2012	Ordinario Civil	José Ignacio Cuellar Godina	(1ª Pub)	32

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 861/2013	Sucesorio Intestamentario	Aurora Gandara Méndez	(2ª Pub)	33
Exp. 075/2012	Sucesorio Intestamentario	Silvia Vela Álvarez	(1ª Pub)	33

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 647/2013	Sucesorio Intestamentario	José Luis Lomas Moreno	(1ª Pub)	33
Exp. 753/2013	Especial Intestamentario	Emilia Pérez González	(1ª Pub)	33

R. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA
COAH-TORREÓN-DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DE TORREÓN

Convocatoria: 07

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: CONSTRUCCIÓN DE UN POZO PROFUNDO, TANQUE SUPERFICIAL DE CONCRETO ARMADO DE 1,100.00 M3 DE CAPACIDAD Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN FRACC. SOL DE ORIENTE, en el municipio de Torreón, Coahuila de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
EO-805035999-N14-2013	\$ 3,000.00 En caja	13/12/2013 15:00 horas	13/12/2013 10:00 horas	13/12/2013 12:00 horas	23/12/2013 12:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	CONSTRUCCIÓN DE UN POZO PROFUNDO, TANQUE SUPERFICIAL DE CONCRETO ARMADO DE 1,100.00 M3 DE CAPACIDAD Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN FRACC. SOL DE ORIENTE DE LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA.			13/01/2014	180 DIAS CALENDARIO	\$3'500,000.00

- La reducción de plazos fue autorizado por el Lic. Miguel Ángel Algara Acosta Director General de Obras Públicas de Torreón, Coahuila.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y para consulta y venta a partir del día 06 de Diciembre de 2013 y hasta el día 13 de Diciembre de 2013 en: La Dirección General de Obras Publicas: C. Cepeda esquina con Av. Morelos, (Antiguo Edificio del Banco de México) Número 175 sur - Tercer piso, Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila, teléfono: 8717491425 y 7491415, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 08:00 a 15:00 Horas. La forma de pago es: En las cajas receptoras en efectivo, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre de la Tesorería Municipal de Torreón, Mediante deposito en cuenta número 0170646385 del Banco Bancomer a nombre de la Tesorería Municipal de Torreón y CLABE 012060001706463855 para transferencias.
- La junta de aclaraciones, El acto de presentación de proposición, apertura de la propuestas técnicas y propuestas económicas se efectuara en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras Publicas de la Presidencia Municipal, C. Cepeda esquina con Av. Morelos (antiguo edificio del Banco de México) Número 175 sur - Tercer Piso, Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila en las fechas y horas arriba mencionadas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 13 de Diciembre de 2013 a las 10:00 horas reuniéndose en LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS ubicada en: CALLE CEPEDA #175 SUR ESQ. AV. MORELOS 3er. PISO, C.P. 27000, TORREON, COAHUILA.
- Ubicación de la obra: EN FRACC. SOL DE ORIENTE, TORREON.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano
- No se otorgará un anticipo para compra de material.
- No se otorgará un anticipo para el inicio de los trabajos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados en participar en la licitación consiste en: Presentar la documentación y cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la licitación para acreditarla debidamente.
- No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila.
- Esta obra fue autorizada por la Tesorería Municipal de Torreón, Coah. para el ejercicio 2013-2014 mediante oficio de autorización: FF-01-001-14 de fecha 21 de Noviembre de 2013.
- El Origen de los recursos es 100% Municipal.
- El referido contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año en que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, y se deberá contar con la aprobación o refrendo de aprobación correspondiente emitido con cargo al presupuesto del año 2014.

- Las personas que estén interesadas en participar deberán contar con su registro vigente como contratista en el padrón de contratistas del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, y deberá contar con la especialidad de “Obra Civil (Pozos, Tanques, Drenajes Pluviales y sanitarios)”.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compranet, siendo obligatorio adquirirlas para participar, los participantes que se inscriban a través de compranet deberán pasar a las oficinas de la Dirección General de Obras Publicas en horario de 8:00 a 15:00 horas en la dirección arriba citada a recoger los planos.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Las que están establecidas en las bases de Licitación, podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compranet, Los criterios generales para la adjudicación de los contratos en las licitaciones serán: A.- La adjudicación de los contratos serán de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, B.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones los contratos se adjudicaran a la persona o empresa que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Dirección General de Obras Públicas; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones por trabajos ejecutados, dentro de los plazos establecidos en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de esta Licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, para lo cual deberá registrar su asistencia con un día de anticipación.
- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente propuestas, debiendo cumplir lo señalado en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas Y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en las bases de Licitación.

TORREÓN, COAHUILA, A 06 DE DICIEMBRE DEL 2013

LIC. MIGUEL ANGEL ALGARA ACOSTA
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
(RÚBRICA)

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Dentro del expediente número **734/2012**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado José Ángel Mata Nuncio, Endosatario en Procuración de Marco Antonio Noemi Guerra, en contra de Pedro Leyva Nery, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en este Distrito Judicial, Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Los derechos que le correspondan respecto a la casa habitación marcada con el número 113, de la calle Albatros, edificada sobre el lote número 39, de la manzana 32, del Fraccionamiento Las Maravillas, ubicado en la prolongación de calle Manuel Pérez Treviño, al Poniente de los Fraccionamientos Conquistadores y Fundadores y al Oriente de la colonia Postal Cerritos, de esta ciudad, con una superficie de 105.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 7.00 metros y colinda con lote 02; al Sur mide 7.00 metros y colinda con calle Albatros; al Oriente mide 15.00 metros y colinda con lote 38; y al Poniente mide 15.00 metros y colinda con lote 40; inscrito bajo la partida número 181584, libro 1816, sección I, de fecha 03 de Febrero de 2007; en la cantidad de \$172,000.00 (Ciento setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), que corresponden al 50% de la cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico de circulación amplia en esta Entidad Federativa, convocando postores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1411, del Código de Comercio, los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al primero de los mencionados.

Salttillo, Coahuila a 14 de Noviembre de 2013

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.
SECRETARIO DEL JUZGADO.
(RÚBRICA) 22-29 NOV Y 6 DIC



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **772/2013** relativo al Juicio Sucesorio INTTESTAMENTARIO a bienes de AMELIA BELTRÁN RODARTE se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, habiéndose señalado para la junta de herederos las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, haciéndoles saber que el denunciante es: RODOLFO OYERVIDES VILLARREAL. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.
(RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **778/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de PEDRO OMAR MARRUFO MORALES, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en un periódico de circulación y en el periódico oficial del Estado por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha doce (12) de Noviembre del año dos mil trece (2013), comparecieron ante el Suscrito Notario, los Señores ELVIA RIVERA RODRÍGUEZ, PERLA CRISTAL, FRANCISCO JAVIER Y ADRIANA ANABEL de apellidos URQUIZO RIVERA, quienes en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JOSÉ FRANCISCO URQUIZO SÁNCHEZ fallecido en esta ciudad de Saltillo, Coahuila el día cinco (05) de Julio del año dos mil trece (2013). Fue designada como albacea de la sucesión la señora ELVIA RIVERA RODRÍGUEZ, quien tiene su domicilio en calle Pablo Neruda número 1052, Colonia Chapultepec de esta ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 6 de diciembre de 2013, a las 18:30 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 14 de Noviembre de 2013.
EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27.

LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
(RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC



LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LA C. LICENCIADA GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en la calle de Juárez Poniente número 245-3 de esta Ciudad, doy a conocer que el día 8 de noviembre de 2013, a solicitud de la Sucesión de SOFIA GONZALEZ FARIAS, representada por sus Herederas JUANA MARIA CATALINA y SOFIA ALICIA GONZALEZ GONZALEZ, y ésta última además en su calidad de Albacea de dicha sucesión, se inició en la Notaría a mi cargo la tramitación del Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor JULIAN GONZALEZ FLORES, exhibiendo para tal efecto la partida de defunción y el Testamento Público Abierto otorgado por el autor de la herencia, manifestando su conformidad con el mismo, y que habiendo sido instituida la Sucesión que representan como Única y Universal Heredera, a nombre de la Sucesión de referencia, aceptaron la herencia y propusieron a SOFIA ALICIA GONZALEZ GONZALEZ para que desempeñe el cargo de Albacea de la presente Sucesión, quien tiene su domicilio en Ramón Corona número 592, Zona Centro, de esta ciudad. En los términos de lo dispuesto por los artículos 1127 y 1065 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos en un periódico de circulación en la ciudad y en el periódico Oficial del Estado por dos veces con un intervalo de diez días. DOY FE.

LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
(RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 06 de Noviembre del 2013, compareció ante al suscrito Notario SERGIO AGUIRRE SÁNCHEZ, quien manifestó que en su carácter de presunto heredero y albacea ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señorita MARÍA CELIA ANGÉLICA SÁNCHEZ DE LEÓN, también conocida como CELIA ANGÉLICA SÁNCHEZ DE LEÓN.

El señor SERGIO AGUIRRE SÁNCHEZ, tiene su domicilio en Francisco Murguía Norte de esta Ciudad.

Se cita a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380 esquina con calle general cepeda zona centro de esta ciudad a las dieciocho (18:00) horas del día Trece (13) de Diciembre del presente año. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo Coahuila a 06 de Septiembre del 2013.

LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 27
 (RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **132/98**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por Banca Serfin, Sociedad Nacional, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin y continuado por Sólida Administradora de Portafolios, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra de Mario González Chávez y María Ortiz Oyervides de González, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: bien inmueble inscrito bajo la partida 1216, foja 226, libro 3-C, Sección I de fecha dos de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, consistente en la casa habitación ubicada en la calle Piedras Negras 840, del Fraccionamiento Sección Reforma en la ciudad de Melchor Muzquiz, Coahuila, forma parte de la manzana D lote 21 la cual cuenta con una superficie de 126.61 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 8.33 metros y colinda con lote 9, al Sur mide 8.33 metros y colinda con calle Piedras Negras, al Oriente mide 15.20 metros y colinda con lote 22, al Poniente mide 15.20 metros y colinda con lote 20; inmueble valuado en la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en la tabla de avisos del juzgado y en la oficina fiscal municipal de la ciudad de MELCHOR MUZQUIZ, COAHUILA; a fin de que quien tenga interés concurra al remate respectivo, debiendo depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, en relación con la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 11 de Noviembre de 2013
Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
 (RÚBRICA) 26-29 NOV Y 6 DIC



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

En los autos del expediente número **510/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Héctor Mario Bazaldúa Medina, en contra de Banco Comercial Mexicano de Tamaulipas, S.A., y otros; y toda vez que el demandado Banco Comercial Mexicano de Tamaulipas, S.A., no fue localizado en los diversos domicilios proporcionados por las dependencias; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar al BANCO COMERCIAL MEXICANO DE TAMAULIPAS, S.A. por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

Saltillo, Coahuila a 12 de Noviembre del 2013
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 26-29 NOV Y 6 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente número **1398/2013**, relativo al Juicio Familiar de Divorcio, promovido por la C. MELINA PEREZ TREJO frente al C. JUAN CARLOS MEDINA ESPINOZA, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó que se publicara el acuerdo que copiado a la letra dice:

“Saltillo, Coahuila, a trece de noviembre de dos mil trece...

... “al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de JUAN CARLOS MEDINA ESPINOZA, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndole saber a JUAN CARLOS MEDINA ESPINOZA, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado, copia de la demanda y sus anexos. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria LICENCIADA CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a 15 de Noviembre de 2013

C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ
(RÚBRICA) 26-29 NOV Y 6 DIC**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
SALTILLO, COAHUILA.**EDICTO**

En los autos del expediente número **226/2003**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOEL SALAZAR CÁRDENAS, Endosatario en Procuración de JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, en contra de JOSE ALBERTO TAPIA CORONADO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DIA QUINCE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble:

Inscrito bajo la partida 185260, libro 1853, sección I de fecha veinticuatro de abril de dos mil siete, consistente en casa habitación marcada con el número 470 de la calle Boulevard Sección 38, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 12 de la manzana "F" de la Unidad Habitacional Ampliación Magisterio de esta ciudad, la cual cuenta con una superficie de 228.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 20.00 metros y colinda con lote 10, al Sur mide 20.00 metros y colinda con Blvd. Secc. 38, al Oriente mide 11.27 metros y colinda con calle sin nombre, al Poniente mide 11.00 metros y colinda con lote 11; en consecuencia, y toda vez que de los avalúos que obran agregados en autos se advierte que el emitido por el ingeniero HIGINIO VALDES GARCIA, refiere que el valor del inmueble valuado asciende a la cantidad de \$515,825.00 (QUINIENOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100M.N.) y el exhibido por la arquitecta THELMA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ GÁMEZ, señala como valor del inmueble valuado, la cantidad de \$470,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100M.N.), de lo cual se advierte que existe una diferencia de \$45,825.00 (CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), suma que no es mayor al treinta por ciento en relación con el monto mayor, en consecuencia, a efecto de mediar dicha diferencia en términos de lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 1257 del Código de Comercio, se determina como valor del inmueble la cantidad de \$492,912.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M. N), siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de ésta última cantidad, obtenida en base a los avalúos y razonamientos expuestos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 27 de Noviembre de 2013

LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 DIC**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**
SALTILLO, COAHUILA.**EDICTO**

En los autos del Expediente número **335/2013**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD, promovido por LUIS ANGEL OYERVIDES CARILO, en contra de ZITA MARIA GALLEGOS SALAZAR. La C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha catorce de noviembre, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice: -

“Saltillo, Coahuila, a catorce de noviembre de dos mil trece.-

V I S T O el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase a LUIS ANGEL OYERVIDES CARILO, por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el de cuenta y como se pide, al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de ZITA MARIA GALLEGOS SALAZAR, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndole saber a ZITA MARIA GALLEGOS SALAZAR, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, copia de la demanda y sus anexos. NOTIFIQUESE. RUBRICAS

Saltillo, Coahuila, a 19 de Noviembre de 2013

SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
LIC. MARIO ANGEL FLORES SANCHEZ ALVAREZ
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 DIC**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
SALTILLO, COAHUILA.**EDICTO.**

En los autos del expediente número **336/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ANA MARIA GARCIA RAMOS y GILBERTO ALEMAN GARCIA, en contra de CESAR CEDILLO CORTES el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, por ministerio de ley, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, con fundamento en el artículo 221 del

Código Procesal Civil, ordenó emplazar a CESAR CEDILLO CORTES, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 14 de Noviembre de 2013
Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
 (RÚBRICA) 3-6 Y 13 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **509/2013**, promovido por MARÍA DOLORES ALMARAZ MOLINA y CARLITOS CRUZ CAZARES demandando a MARÍA AURORA SIFUENTES SÁNCHEZ y GERARDO DÁVILA HERNÁNDEZ, atendiendo a que de la constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada GERARDO DÁVILA HERNÁNDEZ, y toda vez que existe registro del éste último en calle Arigato, sin número de la colonia Sol Oriente en la ciudad de Torreón, Coahuila, se ordena emplezarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en un periódico de circulación de aquella ciudad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante el Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. CONSTE. DOY FE. RUBRICAS.

EL C. SECRETARIO
LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ CUELLAR
 (RÚBRICA) 3-6 Y 13 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, hace constar que dentro de los autos del expediente número **107/2010**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por Metrofinanciera Sociedad Anónima, Promotora de Inversión de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, en contra de Diana Leticia Flores Ruvalcaba, se dictó un auto de fecha veintisiete de noviembre de dos mil trece, en el cual se señalaron las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 126, de la calle San Pablo, construida sobre el lote de terreno número 7, manzana 8, del Fraccionamiento Privadas La Torre de esta ciudad, con una superficie de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 7.00 metros y colinda con lote 1; al Sur 7.00 metros y colinda con calle San Pablo; al Oriente 15.00 metros y colinda con calle Santo Domingo; y al Poniente 15.00 metros y colinda con lote número 6; inscrito bajo la partida número 153393, libro 1534, sección I, de fecha tres de junio de dos mil cinco; en la cantidad de \$500,014.50 (Quinientos mil catorce pesos 50/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZALEZ
 (RÚBRICA) 6-13 Y 17 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

La suscrita Secretaria hago de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **678/2013**, relativo al Procedimiento No Contencioso de Adquisición por Usucapión, promovido por JOSEFINA CEPEDA IZAGUIRRE, Apoderada Jurídica de VIRGINIA IZAGUIRRE MARTÍNEZ DE CEPEDA, respecto de un lote de terreno rústico con superficie de 4,754.65 metros cuadrados, al noreste de la Congregación de los Lirios, en el Municipio de Arteaga Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias:

Lado	Medida	Colindancia
Norte	72.89 mts.	Entronque a la carretera Federal 57 Arteaga-Matehuala
Sur	56.79 mts.	Propiedad del señor Juan Manuel Farías Maldonado
Oriente	78.90 mts.	Propiedad del Doctor Gonzalo Valdés Valdés
Poniente	70.89 mts.	Calle sin nombre

Y por auto de fecha veintiocho de octubre de dos mil trece, se ordenó publicar edictos por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en las oficinas del

Republicano Ayuntamiento de la ciudad de Arteaga, Coahuila, a efecto de convocar a todos los que puedan considerarse afectados por el presente procedimiento, señalándose las nueve horas del día martes catorce de enero de dos mil catorce para el desahogo de la información testimonial a cargo de José Antonio Recio Valdez, Humberto Boone Gómez y Roberto Carlos Herrera Calderón. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 21 de Noviembre de 2013

LA C. SECRETARIA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

6-13 Y 7 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, hace constar que dentro de los autos del expediente número **734/2011**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por Metrofinanciera S.A. Promotora de Inversión de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, en contra de Arnoldo Aguirre Figueroa, se dictó un auto de fecha veintisiete de noviembre de dos mil trece, en el cual se señalaron las las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 223 de la calle Porterías, construida sobre el lote de terreno número 38, de la manzana 22 del Fraccionamiento Jardines Coloniales en esta ciudad, con superficie total de 144.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 16.00 metros y colinda con lote 39; al sur mide 16.00 metros y colinda con lote 37; al oriente 9.00 y colinda con lote 7; al poniente mide 9.00 metros y colinda con calle Porterías; inscrito bajo la partida 172894, libro 1729, sección I, de fecha ocho de agosto de 2006; en la cantidad de \$950,032.00 (Novecientos cincuenta mil treinta y dos pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZALEZ

(RÚBRICA)

6-13 Y 17 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, hace constar que dentro de los autos del expediente número **1585/2011**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por Metrofinanciera S.A. Promotora de Inversión de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, en contra de Héctor Hugo Casas Sánchez, se dictó un auto de fecha veintisiete de noviembre de dos mil trece, en el cual se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DE DIA JUEVES VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 2, de la manzana 2, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación marcada con el número 708, de la calle Licenciado Roberto Orozco Melo, del Fraccionamiento Valle de Morelos de esta ciudad, con una superficie de 101.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 14.50 metros y colinda con lote 3; al Sur 14.50 metros y colinda con lote 1; al Oriente 7.00 metros y colinda con calle Licenciado Roberto Orozco Melo; y al Poniente 7.00 metros y colinda con lote 17; inscrito bajo la partida 151523, libro 1516, sección I, de fecha 04 de Mayo de 2005; en la cantidad de \$451,700.00 (Cuatrocientos cincuenta y un mil setecientos pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZALEZ

(RÚBRICA)

6-13 Y 17 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, hace constar que dentro de los autos del expediente número **1907/2010**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por Metrofinanciera S.A. Promotora de Inversión de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, en contra de Juan Carlos Luna Urbina, se dictó un auto de fecha veintisiete de noviembre de dos mil trece, en el cual se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 549, de la calle Privada del Roble, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 12, de la

manzana número 32, del Fraccionamiento Privadas La Torre de esta ciudad, con una superficie de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 15.00 metros y colinda con lote 11; al Sur 15.00 metros y colinda con lote 13; al Oriente 7.00 metros y colinda con lote 33; y al Poniente 7.00 metros y colinda con Privada del Roble; inscrito bajo la partida 172573, libro 1726, sección I, de fecha 31 de Julio de 2006; en la cantidad de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil catorce pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil, en consecuencia, por lo antes expuesto, se deja sin efectos la audiencia señalada en auto de fecha veintiocho de octubre del año en curso.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZALEZ
 (RÚBRICA) 6-13 Y 17 DIC



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **427/2013**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de EDGAR ABRAHAM MARTÍNEZ CEPEDA, promovido por VERÓNICA ZAMORA REYES, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto

Salttillo, Coahuila a 23 de Septiembre de 2013
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.
 (RÚBRICA) 6 DIC Y 7 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

El suscrito Licenciado ENRIQUE PEDROZA VALDÉS, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **577/2013** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO a bienes de JESÚS MARTÍNEZ GARCÍA se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, habiéndose señalado para la junta de herederos las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, haciéndoles saber que el denunciante es: MARÍA GUADALUPE GARCÍA CÁRDENAS. Conste.

EL C. SECRETARIO
LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
 (RÚBRICA) 6 DIC Y 7 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **748/2013** relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de HORTENCIA FERNÁNDEZ TORRES, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ
 (RÚBRICA) 6 DIC Y 7 ENE



LIC. MARÍA HILIA SCHOBER GUTIÉRREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 70, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha Miércoles 27 (veintisiete) de Noviembre de 2013, ante mi Licenciada María Hilia Schober Gutiérrez, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Venustiano Carranza número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIÓ: el ciudadano ALEJANDRO ZAMUDIO HERNÁNDEZ, en su carácter de cónyuge superviviente y único y universal heredero, denunciando la SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE NORA VALDEZ RODRÍGUEZ también conocida como NORA VALDÉS RODRÍGUEZ, fallecida el 20 de Febrero de 2010, con último domicilio en el número 190 de la calle José Guadalupe Posada, Fraccionamiento San Isidro de la Ciudad de Saltillo, Coahuila, designándose Albacea a ALEJANDRO ZAMUDIO HERNÁNDEZ con domicilio en calle José Guadalupe

Posada número 190, Fraccionamiento San Isidro en Saltillo, Coahuila. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese de diez en diez días en el periódico oficial y otro de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 28 de Noviembre del 2013.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA.

LIC. MARIA HILIA SCHOBER GUTIERREZ.

(RÚBRICA)

6 DIC Y 7 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1361/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LAURA GUADALUPE SERPA VILLANUEVA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble:

lote de terreno marcado con el número 10, de la manzana 492, de la calle Angel Ma Garibay, número 881 de la colonia Satelite Sur, e inscrito en el Registro público de la Propiedad bajo la partida número 13200, libro 132, Sección I, de fecha diecisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro; con una superficie de 55.07 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 6.00 m. con área común; al sur en 6.00 m con área común; al oriente en 8.93 m. con vivienda 877 y 0.60, 0.60 con área común y al poniente en 8.93 m. con vivienda 885 y 0.60, 0.60 con área común; inmueble valuado en la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 26 de Noviembre de 2013

LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO

(RÚBRICA)

6 Y 17 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **774/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de DAVID HERRERA RODRIGUEZ y JOSEFINA ESTRADA RODRIGUEZ, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción IV del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha veintiocho de enero de dos mil diez y auto de fecha quince de mayo de dos mil trece:-

“SENTENCIA DEFINITIVA No. 46/2010

Saltillo, Coahuila, veintiocho de enero de dos mil diez.-

VISTOS para dictar sentencia definitiva en los autos del juicio Ordinario Civil, expediente número 774/2009, iniciado por el licenciado JESUS ENRIQUE AYON CHAVEZ, y continuado por el licenciado MAURICIO PEREZ AGUIRRE, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de DAVID HERRERA RODRÍGUEZ y JOSEFINA ESTRADA RODRÍGUEZ; y,

Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO.- La parte actora, El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demostró los elementos constitutivos de la acción ejercitada en la vía Ordinaria Civil, en contra de DAVID HERRERA RODRÍGUEZ y JOSEFINA ESTRADA RODRÍGUEZ, quienes no comparecieron al juicio a oponer excepciones y defensas; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara la Rescisión del Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria, celebrado entre el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y los demandados, DAVID HERRERA RODRÍGUEZ y JOSEFINA ESTRADA RODRÍGUEZ, en fecha seis (06) de septiembre de mil novecientos noventa y nueve (1999), en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

CUARTO.- Se condena los demandados, DAVID HERRERA RODRÍGUEZ y JOSEFINA ESTRADA RODRÍGUEZ, a pagar a la actora, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), la cantidad de 107.3270 veces el salario mínimo general mensual en el Distrito Federal, en concepto de saldo insoluto de capital; al pago de los intereses ordinarios, el pago de los intereses moratorios vencidos así como los que se sigan venciendo; prestaciones que se liquidarán en ejecución de sentencia, si a su interés conviniere y con las que deberá cumplir los demandados, dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se le notifique esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable; en la inteligencia de que no se tomó en cuenta la conversión que sobre el salario mínimo general mensual en el Distrito Federal, realiza la parte actora, en virtud de que no exhibe el tabulador de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos correspondiente.

QUINTO.- Por las razones expuestas en el considerando respectivo de la presente resolución, no se entró al estudio de la acción de vencimiento anticipado solicitada por la accionante.

SEXTO.- Se reservan los derechos del actor, por lo que se refiere a la ejecución de la garantía hipotecaria, para que los haga valer en la vía y forma que legalmente corresponda.

SEPTIMO.- Se condena a los demandados a pagar en favor del actor las costas causadas en esta instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado IVAN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Saltillo, Coahuila, a quince de mayo del año dos mil trece.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al licenciado MAURICIO PÉREZ AGUIRRE, con el carácter reconocido en autos, por haciendo las manifestaciones a que se refiere en su escrito de cuenta y como lo solicita, toda vez que el artículo 781 del Código Procesal Civil establece "La sentencia definitiva se notificará personalmente al rebelde, si fuere conocido su domicilio, o en caso contrario, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio..." por lo tanto, tomando en cuenta que según la diligencia actuarial que antecede el inmueble en el que fue llevado a cabo el emplazamiento a la parte demandada y que es el ubicado en calle Jacintos, número 209 del fraccionamiento Valle de las Flores, de ésta ciudad, se encuentra desocupado y deshabitado, por lo tanto es de advertirse que se ignora el domicilio del demandado, razón por la cual, y atento a lo que dispone el precepto legal antes mencionado, el cual relacionándolo con el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, lo procedente es notificar a la demandada la sentencia definitiva pronunciada en el presente juicio mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, y al efecto, publíquese el proemio y puntos resolutivos de la sentencia definitiva de fecha veintiocho de enero del año dos mil diez, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a la parte demandada DAVID HERRERA RODRÍGUEZ y JOSEFINA ESTRADA RODRÍGUEZ, el día de la última publicación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil. Lo anterior sin perjuicio de dar cumplimiento a las notificaciones personales ordenadas en autos. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Así lo acordó y firma el licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.-"

Salttillo, Coahuila, 21 de Mayo de 2013

EL C SECRETARIO ADSCRITO

LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO

(RÚBRICA)

6 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

En los autos del Juicio Familiar Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil, Expediente número **1441/2013** promovido por NITZELA DE LUNA RAMOS, en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA, la Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Por Ministerio de Ley, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto de demanda, mediante el cual NITZELA DE LUNA RAMOS, demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento número 2620, Libro número 1, Tomo número 14, en la Foja número 20, de fecha (27) veintisiete de Septiembre de (1994) mil novecientos noventa y cuatro, de la Oficialía Primera del Registro Civil, con residencia en esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como su lugar de nacimiento Piedras Negras, Coahuila, se asiente correctamente como lo es Localidad de Eagle Pass en el Condado de Maverick del Estado de Texas, en los Estados Unidos de Nortamérica, lo que se ordena publicar por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del plazo de DIEZ DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION"

SALTILLO, COAHUILA A 11 DE NOVIEMBRE DE 2013

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

LIC. MARIO ANGEL FLORES SANCHEZ ALVAREZ

(RÚBRICA)

6 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **1656/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de HECTOR ULISES RAMÍREZ RAMÍREZ y ERIKA MIREYA SANCHEZ DIMAS, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción IV del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, los puntos resolutivos de la sentencia definitiva de fecha once de abril de dos mil doce y auto de fecha quince de mayo de dos mil trece:-

“SENTENCIA DEFINITIVA No. 79/2012

Salttillo, Coahuila, once de abril de dos mil doce.-

VISTOS para dictar sentencia definitiva en los autos del juicio Ordinario Civil, expediente número 1656/2008, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), en contra de Hector Ulises Ramirez Ramirez y Erika Mireya Sánchez Dimas; y, . . .

Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO.- La parte actora, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), demostró los elementos constitutivos de la acción ejercitada en la vía Ordinaria Civil, en contra de Hector Ulises Ramírez Ramírez y Erika Mireya Sánchez Dimas, quienes no comparecieron al juicio a oponer excepciones y defensas; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, celebrado entre el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y los demandados, Hector Ulises Ramírez Ramírez y Erika Mireya Sánchez Dimas, en fecha dos de marzo de dos mil cinco, en esta ciudad.

CUARTO.- Se condena a los demandados, Héctor Ulises Ramírez Ramírez y Erika Mireya Sánchez Dimas, a pagar a la actora, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), la cantidad de 135.8530 veces el salario mínimo general mensual en el Distrito Federal, en concepto de saldo insoluto de capital; al pago de los intereses ordinarios, el pago de los intereses moratorios vencidos así como los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo; prestaciones que se liquidarán en ejecución de sentencia, si a su interés conviniere y con las que deberá cumplir la parte demandada, dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se le notifique esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable; en la inteligencia de que no se tomó en cuenta la conversión que sobre el salario mínimo general mensual en el Distrito Federal, realiza la parte actora, en virtud de que no exhibe el tabulador de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos correspondiente; por las razones expuestas en el considerando respectivo.

QUINTO.- Se reservan los derechos del actor, por lo que se refiere a la ejecución de la garantía hipotecaria, para que los haga valer en la vía y forma que legalmente corresponda.

SEXTO.- Se condena a la parte demandada a pagar en favor del actor las costas causadas en esta instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. -

Saltillo, Coahuila, a quince de mayo del año dos mil trece.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al licenciado MAURICIO PÉREZ AGUIRRE, con el carácter reconocido en autos, por haciendo las manifestaciones a que se refiere en su escrito de cuenta y como lo solicita, toda vez que el artículo 781 del Código Procesal Civil establece "La sentencia definitiva se notificará personalmente al rebelde, si fuere conocido su domicilio, o en caso contrario, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio..." por lo tanto, tomando en cuenta que según la diligencia actuarial que antecede el inmueble en el que fue llevado a cabo el emplazamiento a la parte demandada y que es el ubicado en calle Apóstol del Agrarismo, número 235 del fraccionamiento Emiliano Zapata de esta ciudad, se encuentra desocupado y deshabitado, por lo tanto es de advertirse que se ignora el domicilio del demandado, razón por la cual, y atento a lo que dispone el precepto legal antes mencionado, el cual relacionándolo con el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, lo procedente es notificar a la demandada la sentencia definitiva pronunciada en el presente juicio mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, y al efecto, publíquense el proemio y puntos resolutivos de la sentencia definitiva de fecha once de abril del año dos mil doce, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a la parte demandada HECTOR ULISES RAMÍREZ RAMÍREZ y ERIKA MIREYA SANCHEZ DIMAS, el día de la última publicación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil. Lo anterior sin perjuicio de dar cumplimiento a las notificaciones personales ordenadas en autos. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Así lo acordó y firma el licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.-

Saltillo, Coahuila, 03 de Junio de 2013
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 6 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **1679/2013**, relativo a la VÍA ESPECIAL SOBRE LA RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL RELATIVA AL NACIMIENTO, promovido por ISIDRA PÉREZ ACOSTA, en contra de los CC. OFICIAL OCTAVO DEL REGISTRO CIVIL DE GÓMEZ FARIAS, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía de esa localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que en su acta de nacimiento se asentó como su nombre el de ISIDRA PÉRES MENDOZA, siendo el nombre correcto ISIDRA PÉREZ ACOSTA; así como también se asentó como nombre de su padre el de PEDRO PÉREZ, siendo lo correcto PEDRO PÉREZ LARA; y, también se asentó como nombre de su madre el de MICAELA MENDOZA, siendo lo correcto MICAELA ACOSTA MENDOZA, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 27 de Noviembre de 2013
La Secretaria
Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO.
(RÚBRICA) 6 DIC

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 12 de Septiembre del año dos mil trece, los C.C. ELVIA SAENZ GARCIA, BRENDA TERESA, KARLA PAOLA y NAPOLEON de apellidos GUAJARDO SAENZ, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de esposa e hijos respectivamente, y de presuntos herederos, ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes del C. NAPOLEON GUAJARDO CORONADO, quien falleció el día 09 de Octubre del 2003..

Nombrando como Albacea a la C. ELVIA SAENZ GARCIA, quien tiene su domicilio en Calle Río Nazas N° 1607 del Fraccionamiento Aguilar de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaría Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 13 de Septiembre del 2013.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ

NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME-450528-TCO

(RÚBRICA)

22 NOV

6 DIC



BALANCE

Lic. Gilberto Lizárraga Castillo en mi calidad de Presidente del Consejo de Administración de la Persona Moral denominada AVAXA SERVICIOS S.A. DE C.V., en este acto me permito someter a la Consideración de la Asamblea Extraordinaria que se constituya el siguiente Balance Final de Liquidación de AVAXA S.A. DE C.V., al 06 de Septiembre de 2013, que es como sigue, cuyas cantidades se expresan en pesos:

ACTIVOS	\$250,000.00
CAJA	
 PASIVOS	 \$ 0.00
 CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	\$250,000.00

Balance que corresponde fielmente a la realidad de la empresa, toda vez que desde que se constituyó en fecha 21 de Agosto del presente año, no realizó operación alguna, más que inscribirse ante el Registro Federal de Contribuyentes en fecha 02 de Septiembre del presente año, sin haber producido o generado ingreso o egreso alguno.

Lic. Gilberto Lizárraga Castillo

(RÚBRICA)

22 NOV-6 DIC Y 10 ENE



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 21 (VEINTIUN) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2013 (DOS MIL TRECE);

I N F O R M A:

Que comparece ante mí, el C. GUILLERMO LANCASTER JONES CAMPERO EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE LA ASOCIACION DENOMINADA "FRANCISCANOS PRO-EDUCACION Y CULTURA" ASOCIACION CIVIL iniciando PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

LOTE DE TERRENO Y SU FINCA CORRESPONDIENTE UBICADA EN LA CALLE 15 DE MAYO DE LA COLONIA SAN ISIDRO EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 924.76 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 30.25 METROS Y COLINDA CON CALLE 15 DE MAYO; AL SUR MIDE 30.57 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE MIDE 29.70 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE MIDE 29.88 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho a la propiedad del bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel, en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
 MUGG-630720-RG3
 (RÚBRICA) 6-17 DIC Y 14 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de fecha quince de mayo del presente año, se presentaron los señores EDUARDO Y LUISA de apellidos GARCÍA AGUILAR, a denunciar la muerte sin testar de los señores HONORIO GARCÍA RIOJAS Y VALENTINA AGUILAR FLORES, quienes fallecieron el día (18) dieciocho de marzo de (2007) dos mil siete y el día (09) nueve de diciembre de (1987) mil novecientos ochenta y siete, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **729/2013**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que ellos los presuntos herederos que le sobreviven a los señores HONORIO GARCÍA RIOJAS Y VALENTINA AGUILAR FLORES, en su calidad hijos legítimos, de los autores de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 17 de julio de 2013.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 6 DIC Y 7 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **1111/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Benito Ortigón Molano.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 15 de Noviembre del 2013.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JESUS ARTURO JIMENEZ GUTIERREZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 6 DIC Y 7 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de fecha veintinueve de octubre del presente año, se presentó ELZA GUILLERMINA CARREÓN VALDEZ, a denunciar la muerte sin testar del señor REYNALDO CARREÓN DE LA CRUZ, quien falleció el día (16) dieciséis de marzo de (2013) dos mil trece, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1230/2013**.

Manifiesta la compareciente antes mencionada, que los presuntos herederos que le sobreviven al señor REYNALDO CARREÓN DE LA CRUZ, son SONÍA ELIZABETH, ELZA GUILLERMINA, SANDRA LETICIA Y REYNALDO, de apellidos CARREÓN VALDEZ en su calidad hijos legítimos del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 14 de noviembre de 2013.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 6 DIC Y 7 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **1244/2013** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de POMPOSO ESPINOSA ALONSO, quien falleció el 28 de Marzo del 2009.

Monclova, Coah., a 22 de Noviembre del 2013.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 6 DIC Y 7 ENE



LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, titular de la Notaría Pública número veintidós, con despacho ubicado en Avenida Monterrey número 11, interior 213, 214 y 215, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio es este Distrito Notarial.

HAGO CONSTAR

Que con fecha 22 (veintidós) del mes de Noviembre del año 2013 (dos mil trece), con fundamento en lo que disponen los artículos 1127 y relativos del Código Procesal Civil, se dio inicio en esta Notaría al PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTSTAMENTARIO ante Notario a bienes del señor JESUS MUÑOZ ALVAREZ, y para los efectos del Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil se hace del conocimiento de las personas que tengan interés o se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus derechos, de acuerdo con la siguiente información: -

- 1.- NOMBRE DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN.- JESUS MUÑOZ ALVAREZ.
- 2.- FECHA DE INICIACIÓN.- 22 (VEINTIDOS) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013 (DOS MIL TRECE).
- 3.- NOMBRE Y APELLIDO DE LOS HEREDEROS.- MARIA DEL REFUGIO TOSCANO LAZO, SUSANA, JOSE VALENTIN, MARICELA, CRISTOBAL, MARIA LOURDES, ELVIRA, JUAN ANTONIO y NORMA LORENA, todos de apellidos MUÑOZ TOSCANO.
- 4.- ALBACEA.- CRISTOBAL MUÑOZ TOSCANO CON DOMICILIO EN CALLE ATILANO BARRERA NÚMERO 118 DE LA COLONIA BORJA DE LA COLONIA BORJA EN FRONTERA, COAHUILA.
- 5.- NOMBRE Y APELLIDO DEL NOTARIO.- EL QUE SUSCRIBE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDÓS, CON DOMICILIO EN AVENIDA MONTERREY No. 11, INTERIOR 213, 214 Y 215, COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA.

El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez en diez días como lo dispone el Artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil.

ATENTAMENTE,

Monclova, Coahuila a 15 de Noviembre del 2013.

LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

NOTARIO PÚBLICO No. 22

GORF-360516-3K6

(RÚBRICA)

6 DIC Y 7 ENE



LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL**EDICTO**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 13 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO 2013, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. MARICELA ESQUIVEL SALAZAR, JOSE MARIA MARTINEZ ESQUIVEL, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTSTAMENTARIO A BIENES DEL C. JOSE MARTINEZ SEGURA., ACAECIDA EL DIA 24 DE DICIEMBRE DEL 2008 EN LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA LOS ORIGINALES DEL ACTA DE MATRIMONIO Y LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO DE ESPOSA DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 30 DE OCTUBRE DEL 2013

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 AOGD-740924-738
 (RÚBRICA) 6 DIC Y 7 ENE



LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 13 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO 2013, COMPARECIERON ANTE MI LOS CC. PRIMITIVO MORA RICO, MARIA GUADALUPE MORA LOPEZ, YOLANDA MORA LOPEZ, MARIA DE JESUS MORA LOPEZ, MARIA SAN JUANITA MORA LOPEZ, CARLOS ALFONSO MORA LOPEZ, ERNESTO MORA LOPEZ, RICARDO MORA LOPEZ, GUSTAVO MORA LOPEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. MA. BENITA LOPEZ MARTINEZ, ACAECIDA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2005 EN LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCIÓN CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DEL ACTA DE MATRIMONIO Y LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LAS QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSO HE HIJOS DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN, LOS PRESUNTO HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 30 DE OCTUBRE DEL 2013

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 AOGD-740924-738
 (RÚBRICA) 6 DIC Y 7 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente **1257/2011**, relativo al Procedimiento Especial Sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por MARTIN PABLO PADILLA HERNANDEZ en contra de ANA MARIA MALDONADO, obra una sentencia definitiva que en el punto resolutive copiado en lo conducente dice:

“Monclova, Coahuila, a Veinticuatro de Abril del año (2013) dos mil trece.-. - Por lo anteriormente expuesto y fundado y además con apoyo en lo dispuesto por los artículos 241 fracción IV, 242, 243, 244, 605, y conducentes del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, es de resolverse y se resuelve.

-PRIMERO: Este Juzgado es y ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio.

- SEGUNDO: Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

-TERCERO: La parte actora MARTIN PABLO PADILLA HERNANDEZ, en representación de su menor hijo BRANDON EVERARDO PADILLA MALDONADO probó los hechos constitutivos de su pretensión; y la demandada ANA MARIA MALDONADO no se excepcionó, en consecuencia.

- CUARTO.- Se condena a la C. ANA MARIA MALDONADO a la Pérdida de los derechos que la patria potestad le confiere respecto a su menor hijo BRANDON EVERARDO PADILLA MALDONADO, sin que por ello se le exima de las obligaciones que como padre le impone la ley.

- QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 552 fracción II, inciso b, del Código Civil vigente en el Estado, se concede a MARTIN PABLO PADILLA HERNANDEZ la guarda y custodia de su menor hijo BRANDON EVERARDO PADILLA MALDONADO.

- SEXTO.- No se hace especial condenación en costas en esta Instancia.

- SEPTIMO PERSONALMENTE. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil en vigor. Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, ante la Ciudadana Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ Secretaria que autoriza. DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 04 de Julio del 2013
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ
 (RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.

6-DIC

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

Ante este juzgado de Primer Instancia en Materia Familiar del Distrito judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en la esta ciudad, compareció JUAN JOSE ALMAGUER LONGORIA, a solicitar LA DECLARACION DE AUSENCIA de MIGUEL ANGEL ALMAGUER LONGORIA, radicándose el expediente numero **913/2012**; el promovente es hijo de JOAQUIN ALMAGUER ALONSO Y CONCEPCION LONGORIA CASTRO, quienes contrajeron matrimonio el 02 de marzo de 1957, ante el Oficial Del registro Civil de Melchor Múzquiz, Coahuila, y quienes procrearon además a ROSA HIDA, ADELA, LUIS ALBERTO, DANIEL Y JOAQUIN de apellidos Almaguer Longoria. Especificado el origen de él y sus hermanos solicita presunción de ausencia y en su caso de Muerte de su hermano MIGUEL ANGEL ALMAGUER LONGORIA, mismo que vivió en el seno familiar de Melchor Múzquiz, Coahuila. Manifiesta que en el mes de mayo del año 2008 su hermano desapareció lo buscaron sin ser posible localizarlo.- Que ya han pasad 4 años 2 meses sin tener conocimiento de el.- considera se debe otorgar presunción de ausencia porque esta designado por su hermano beneficiario de una Institución de Crédito y Ahorro de la cuenta que el manejaba. Que este manifestó que en caso de su falta seria el beneficiario de la cuenta. Se ordena publicar la solicitud por proveído de fecha 22 de agosto del 2012, cítese al ausente por edictos que se publicaran 3 meses en intervalos de 15 días, en periódico Oficial del Estado, y en 2 periódicos de mayor circulación en el ultimo domicilio, haciéndole saber a MIGUEL ANGEL ALMAGUER LONGORIA, que se presente a esta Autoridad dentro de 6 meses de la última publicación. Porque en este Juzgado de tramita la declaración de ausencia de su persona, con fundamento en el artículo 655 del Código Procesal Civil del estado. Se expide edicto para su publicación en los términos ya especificados anteriormente.

Sabinas, Coahuila a 19 de Marzo del año 2013

LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA)

22 NOV-6 DIC

10 Y 24 ENE

7 Y 21 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado compareció JOSÉ ALVARO GARZA MEDELLIN, Expediente Número **153/2013**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que declare propiedad del siguiente bien:-

"Un bien inmueble ubicado en Minas de Barroterán, Coahuila, Barrio 3 en Nicolás Bravo número 95, con una superficie total de 450.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 15.00 metros y colinda con el matrimonio formado por María Celia Rodríguez Terán y Francisco Carranza Teniente; Al Sur mide 15.00 metros y colinda con calle Nicolás Bravo; Al Oriente mide 30.00 metros y colinda con calle Insurgentes; al Poniente mide 30.00 metros y colinda con Benjamín Garza Avila."

Se extiende éste Edicto convocando a las partes que puedan considerarse afectadas; expídase para publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS en el periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del inmueble objeto del procedimiento, así como en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 04 DE ABRIL DE 2013

EL C. SECRETARIO.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
 (RÚBRICA) 26 NOV-6 Y 17 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado compareció LUIS ARTURO ESQUIVEL GRACIDA en representación de su menor hijo SEBASTIAN EDUARDO ESQUIVEL HERNÁNDEZ, Expediente Número **629/2013**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que declare propiedad de los siguientes bienes:-

1.- "Zona 016, Manzana 187, Lote 007, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 20.00 metros y colinda con calle Josefa del Carmen; Al Sur mide 20.00 metros y colinda con callejón sin nombre; Al Oriente mide 60.00 metros y colinda con posesión de Luis Arturo Esquivel Gracida en representación de su menor hijo Sebastián Eduardo Esquivel Hernández; Al Poniente 60.00 metros y colinda con propiedad de Luis Arturo Esquivel Gracida, con una superficie total de 1,200.00 metros cuadrados.

2.- Zona 008, manzana 022, Lote 001, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 60.00 metros y colinda con Josefa del Carmen Al Sur mide 60.00 metros y colinda con calle sin nombre; Al Oriente mide 60.00 metros y colinda con calle sin nombre de la privada Simpson; Al Poniente 60.00 metros y colinda con posesión de Luis Arturo Esquivel Gracida, en representación de su menor hijo Sebastián Eduardo Esquivel Hernández, con una superficie total de 3,600.00 metros cuadrados.

3.- Zona 016, manzana 182, Lote 010, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 60.00 metros y colinda con posesión de Luis Arturo Esquivel Gracida, en representación de su menor hijo Sebastián Eduardo Esquivel Hernández; Al Sur mide 50.00 metros y colinda con calle Jorge Larrea; Al Oriente mide 62.00 metros y colinda con calle sin nombre la privada Samuel Simpson; Al Poniente 62.00 metros y colinda con calle sin nombre, con una superficie total de 3,410.00 metros cuadrados.”

Se extiende éste Edicto convocando a las partes que puedan considerarse afectadas; expídase para publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS en el periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del inmueble objeto del procedimiento, así como en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 04 DE NOVIEMBRE DE 2013

EL C. SECRETARIO.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
(RÚBRICA) 26 NOV-6 Y 17 DIC



LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.

A V I S O

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el señor ROGELIO ESCOBEDO RODRIGUEZ, en su carácter de cónyuge supérstite e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposa la señora EVANGELINA RODRIGUEZ TORRES, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS DEL DIA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 12 de Noviembre de 2013

LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 6 DIC Y 7 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció JUAN ROBLEDO BARAJAS, mediante Procedimiento Especial de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **1297/2013**, a demandar al OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE CLOETE, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta número 023, libro 1, Tomo 1, Foja 19, de fecha (25) veinticinco de febrero del año (1959) mil novecientos cincuenta y nueve, en la que dice: NOMBRE: JUAN BARAJAS IBARRA, debiendo ser lo correcto JUAN ROBLEDO BARAJAS.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de Cloete, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 06 de Noviembre del año 2013.

LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 6 DIC

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O

C. ARTURO LOZANO WRIGHT.
EXP. 646/2013.

La señora ADINELLY RODRIGUEZ VILLANUEVA, se presento ante este juzgado, promoviendo en la vía de DECLARACION DE AUSENCIA, del señor ARTURO LOZANO WRIGHT, correspondiente al número de expediente **646/2013**, por auto de fecha veintiséis de agosto del año dos mil trece se admitió a trámite la solicitud por la razones a que se refiere, ordenándose citar al presunto ausente de nombre ARTURO LOZANO WRIGHT, así como publicar dicha solicitud por medio de EDICTOS que se publicaran durante tres meses con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en dos de mayor circulación del último domicilio del ausente, en la inteligencia de que pasado CUATRO MESES de la fecha de la última publicación, si no hubiera noticias del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, este juzgado declarara en forma la ausencia del señor ARTURO LOZANO WRIGHT.

P. NEGRAS, COAHUILA A 30 DE AGOSTO DEL 2013.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.

(RÚBRICA)

27 SEP

11 Y 25 OCT

9 Y 22 NOV

6 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN A DIANA TERESA SALAZAR ZAMORA Y ANAKAREN MOTA ZAMORA
DOMICILIO IGNORADO.

Dentro del expediente número **332/2013**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por MARÍA DE JESÚS FERNÁNDEZ OLVERA en contra de DIANA TERESA SALAZAR ZAMORA, ANAKAREN MOTA ZAMORA Y OTROS, la Ciudadana Licenciada SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en otro de los de mayor circulación en la localidad; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por la ciudadana MARÍA DE JESÚS FERNÁNDEZ OLVERA, dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 08 DE NOVIEMBRE DE 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL
DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

26-29 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

C. JOSE ANGEL LOPEZ ESCOBEDO.
DOMICILIO IGNORADO.

EXP. No. **275/2012.**

Que en fecha catorce de agosto de dos mil trece, se dicto una sentencia definitiva dentro de los autos del Procedimiento No Contencioso sobre DECLARACIÓN DE AUSENCIA del señor JOSE ANGEL LOPEZ ESCOBEDO, promovido por los ciudadanos JOSE LOPEZ CERDA Y JUANA ORALIA ESCOBEDO GUZMAN, cuyos puntos resolutive, a la letra dicen: es de RESOLVERSE Y SE RESUELVE: PRIMERO.- Ha sido legalmente tramitado el presente procedimiento especial de DECLARACIÓN DE AUSENCIA, promovido por los ciudadanos JOSE LOPEZ CERDA Y JUANA ORALIA ESCOBEDO GUZMAN.

SEGUNDO.- Los promoventes han justificado los hechos a que se refiere en su escrito inicial, de conformidad con lo expuesto en el último párrafo del tercer considerando, por lo que SE DECLARA LA AUSENCIA del señor JOSE ANGEL LOPEZ ESCOBEDO, ratificándose como administrador de los bienes del ausente a los señores JOSE LOPEZ CERDA Y JUANA ORALIA ESCOBEDO GUZMAN, los cuales, además de custodiar éstos, representarán al ausente en juicio y fuera de él; en el concepto de que deberá además de publicarse los puntos resolutive de esta sentencia por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, en la capital del Estado y en la capital de la República.

--- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. (Artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil). Así, lo sentenció y firma el ciudadano licenciado LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, actuando con el ciudadano licenciado VLADIMIR ARMANDO IBARRA VALENCIANA, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da Fe. DOY FE. Dos firmas ilegibles Juez y Secretario.-Rubricas.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

P. NEGRAS, COAHUILA A 07 DE OCTUBRE DEL 2013.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO
GRANDE DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

LIC. VLADIMIR ARMANDO IBARRA VALENCIANA.

(RÚBRICA)

6-17 DIC Y 14 ENE



**LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No 3, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

PUBLICACIÓN

EL C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ, Notario Público No. 3, en ejercicio para el Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Padre de las Casas No. 106 Nte. Zona Centro de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 25 de Noviembre de 2013, se presentaron en la Notaría Pública a mi cargo, los señores SRES. JUVENTINO INOCENTE LOZANO HERNÁNDEZ y RAFAEL ANTONIO LOZANO HERNÁNDEZ, este último en representación de su hermanos los SRES. INOCENTE JOSÉ MARÍA, JUANA ISABEL, MARÍA DOLORES y FAUSTINO EUFEMIO, todos de apellidos LOZANO HERNÁNDEZ, denunciando la Sucesión Intestamentaria a bienes de sus padres el SR. JUVENTINO LOZANO MARTÍNEZ, quien

falleció en Allende, Coahuila el día 6 de Marzo de 199 y la SRA. DORA ELIA HERNÁNDEZ ELIZONDO, quien falleció en esta ciudad el día 28 de Enero de 2009, según lo acreditan con las Actas de defunción y nacimiento respectivas, proponiendo como Albacea al SR. RAFAEL ANTONIO LOZANO HERNÁNDEZ, quien tiene su domicilio en calle Manuel Acuña número 503 Colonia Centro en Allende, Coahuila. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La Información Testimonial y la junta de herederos tendrán verificativo el día 10 de Enero del 2014, a las 16:00 horas.

Piedras Negras, Coahuila, a 29 de Noviembre de 2013.

LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ

NOTARIO PÚBLICO No. 3

(RÚBRICA)

6 DIC Y 7 ENE

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **1043/2013**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR EDGAR ESQUIVEL SÁNCHEZ, EN CONTRA DE CLAUDIA CECILIA HERNANDEZ HERNANDEZ, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

“Ciudad Acuña, Coahuila; a catorce de noviembre del año dos mil trece.

Visto lo manifestado por el ciudadano Edgar Esquivel Sánchez, con el carácter que tiene reconocido en autos...dado que no se pudo localizar el domicilio de la parte que no solicito el divorcio en las distintas dependencias...en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento a la parte que no solicito el divorcio en los términos de lo ordenado en mi diverso proveído de radicación de la demanda, por edictos mismos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad (zócalo), haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos...” (dos firmas ilegibles)

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 15 DE NOVIEMBRE DEL 2013.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA

(RÚBRICA)

3- 6 Y 13 DIC

DISTRITO DE VIESCA

“SUBPRODUCTOS PROCESADOS DE LA LAGUNA”, S.A. DE C.V.

AVISO DE LIQUIDACION.

Se informa que mediante Asamblea General Extraordinaria que celebraron los accionistas de la sociedad “SUBPRODUCTOS PROCESADOS DE LA LAGUNA”, S.A. DE C.V., el pasado 28 de Diciembre del año 2012, protocolizada en escritura pública número 52, de fecha 24 de Enero del año 2013, inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Torreón, Coahuila, bajo el Folio Mercantil Electrónico número 133*1, se acordó la liquidación de dicha sociedad.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, inciso II se publica el Balance Final de los Estados Financieros de la Empresa que se Liquidada, haciendo del conocimiento del publico que los papeles y libros de la Sociedad quedaran a disposición de los accionistas quienes gozarán de un plazo de 15 días a partir de la ultima publicación para presentar sus reclamaciones que consideren procedentes. El domicilio en que quedaran depositados esta ubicado en calle Av. Gómez Farías #1445 Oriente, colonia Centro en la ciudad de Torreón, Coahuila.

SUBPRODUCTOS PROCESADOS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL

AL 31 / DIC / 2012

ACTIVO

CIRCULANTE

BANCOS 62,091.56

INVERSIONES 1,415,801.98

Efectivos Caja y Bancos 1,477,893.54

I.V.A. POR ACREDITAR 1,920.00

Cuentas por Cobrar 1,920.00

IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADO 148,695.00

PASIVO

CIRCULANTE

IMPUESTOS POR PAGAR 144,286.00

Cuentas por Pagar 144,286.00

Pasivo Circulante 144,286.00

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL 283,000.00

RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES 391,775.81

RESULTADO DEL EJERCICIO 809,446.73

Anticipos	148,695.00	Capital	1,484,222.54
Activo Circulante	1,628,508.54	Capital	1,484,222.54
SUMA DEL ACTIVO	1,628,508.54	SUMA PASIVO Y CAPITAL	1,628,508.54



Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz
Liquidador



C.P. Jesús Cruz Borrego Salazar
Contralor

Torreón, Coahuila, a 24 de Octubre de 2013
"SUBPRODUCTOS PROCESADOS DE LA LAGUNA", S.A. DE C.V.
ING. JAIME HERNAN SIRGO ORTIZ

Liquidador

(RÚBRICA)

15 NOV-3 Y 17 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, la C. IMELDA GARCIA ROMAN, por sus propios derechos, demandando en la ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA, Expediente Número **1408/2013** al C. LUIS EUSEBIO VELIZ ALATORRE, de quien se desconoce su domicilio, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee, Torreón, Coahuila., a (31) treinta y uno de octubre del año (2013) dos mil trece.- -A sus antecedentes los escritos signados por la C. LIC. MARICELA RAMIREZ LOPEZ, abogada patrono de la C. IMELDA GARCIA ROMAN, juntamente con oficio numero 1426/2013, y una certificación del registro civil, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y con las mismas dando cumplimiento al requerimiento que se le hiciera mediante auto de fecha veinticinco de octubre del dos mil trece, en virtud de lo anterior procede a acordar su escrito inicial de demanda en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta y anexos que lo acompañan : Fórmese expediente y regístrese en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda ; y al efecto, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil, la suscrita Juez declara bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que en el presente caso se cumple, sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen ; en tal virtud, se admite la demanda y se tiene a la C. IMELDA GARCIA ROMAN, por promoviendo el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA del C. LUIS EUSEBIO VELIZ ALATORRE.- Procédase a citar al C. LUIS EUSEBIO VELIZ ALATORRE, mediante edictos que se publiquen durante tres meses con intervalos de quince días, en el periódico oficial del Estado, en dos de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, para que comparezca el C. LUIS EUSEBIO VELIZ ALATORRE, a hacer valer sus derechos ante este Juzgado.- Artículos 656 Y 657 del Código Procesal Civil, y 109, 110, 111, 112, 113 y 114 del código civil del estado.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

TORREÓN, COAHUILA; A 06 DE NOVIEMBRE DE 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. OFELIA MEDINA ESPARZA

(RÚBRICA)

22 NOV-6 DIC

10-24 ENE

7-21 FEB



CLAFOUTI, S.R.L. DE C.V.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013

CAJA CHICA	-	PROVEEDORES	-
BANCOS	-	ACREEDORES	-
CLIENTES	-	IMPUESTOS POR PAGAR	-
DEUDORES DIV	-	DOC POR PAGAR	-
ALMACEN	-	SUMA	-
IVA ACREDITABLE	-		
INTICIPO IMPUESTOS	-		
SUMA	-		
EQUIPO DE TRASPORTE	-	CAPITAL CONTABLE	
EQUIPO DE OFICINA	-	CAPITAL SOCIAL	-
EQUIPO DE COMPUTO	-	RESULTADO EJERC ANTE.	-
		SUMA	-
DEP. ACUM. TRASPORTE	-		
DEP. ACUM. OFICINA	-		
DEP. ACUM. COMPUTO	-		
SUMA	-		
TOTAL	-	TOTAL	-

Cp. Edwin Iván Hernández Vaquera

Ced Profe# 6428601

(RÚBRICA)

22 NOV-6 DIC Y 10 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha cuatro de julio de dos mil trece, se radicó un expediente número **367/2013** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ALBERTO RODRÍGUEZ SALAS, denunciado por ANA MARIA CEDILLO CAMACHO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une al de cujus es el de cónyuge superstite. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 09 de Octubre de 2013

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.

(RÚBRICA)

22 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha cuatro de octubre del año dos mil trece, se radicó un expediente número **526/2013**, que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes del C. MARIA ISABEL VIOLANTE GUERRERO, denunciado por PEDRO RAMIREZ VIOLANTE, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 07 de Octubre de 2013

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

(RÚBRICA)

22 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha 07 de Octubre de 2013, comparecieron los C.C. JAVIER AMAYA MORALES, CONCEPCIÓN, MA. GUADALUPE, JOSÉ ISAÍAS, JOSÉ JAVIER, MARÍA OLIVA, MA. SILVIA, MARÍA DE LA LUZ Y BALTAZAR todos de apellidos AMAYA PUGA, a denunciar el fallecimiento de la C. TOMASA PUGA DE LA CRUZ, quien falleció el día 19 de Octubre de 1994, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **566/2013**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciantes que el lazo que los une con la de cujus es el de esposo e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El siglo de Torreón ó Milenio, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1122 fracción II del Código Procesal Civil, lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila, a 22 de Octubre de 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

22 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintitrés de agosto de dos mil trece, se radicó un expediente número **597/2013** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de DOLORES TEVAR RIVERA denunciado por OFELIA TEVAR RIVERA ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une a la de cujus es el hermano. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 05 de Noviembre de 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES

(RÚBRICA)

22 NOV Y 6 DIC



LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI.

NOTARÍA PÚBLICA No. 4, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria Acumulada de los de cujus señores ABELARDO GONZALEZ RAMOS y MARIA VAZQUEZ ALVARADO. Al acto concurrieron los señores CARLOS, IRMA, JOSEFINA, ALICIA, GRACIELA, JAIME, FRANCISCO, NORMA LETICIA, de apellidos GONZALEZ VAZQUEZ. Designándose Albacea a FRANCISCO GONZALEZ VAZQUEZ, con domicilio en calle Primavera número 376 "A" trescientos setenta y seis interior letra "A", de la colonia Las Dalías; y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 428 poniente, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah; a 08 de Noviembre de 2013.

LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NO.04

DEL DISTRITO DE VIESCA.

(RÚBRICA)

22 NOV Y 6 DIC



LIC. OSCAR ENRIQUE GUERRERO GONZÁLEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 51, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo del Estado de Coahuila, que dice: LIC. OSCAR ENRIQUE GUERRERO GONZALEZ, Notario Público número 51, Distrito de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.

Yo, el suscrito Licenciado OSCAR ENRIQUE GUERRERO GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública número 51, en ejercicio para este Distrito Judicial de Viesca, ubicada en Calle Comonfort número 111 Norte, Despacho 1 de esta ciudad de Torreón, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por los párrafos II y III del Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, hago saber que con fecha 14 de Noviembre del 2013, se inició en esta Notaría a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA GUADALUPE ESPINO RODRIGUEZ, quien falleció el día 19 de Octubre del año 2005, en esta ciudad de Torreón, Coahuila; a solicitud de la señora MARIA MAGDALENA JUAREZ ESPINO, por sus propios derechos, y en nombre y representación de su padre, señor DOMITILLO JUAREZ REYES, y de sus hermanos JUAN MANUEL, RUBEN y ANDRES GERARDO, todos de apellidos JUAREZ ESPINO; y las señoras ANA AZUCENA y FLOR GABRIELA, ambas de apellidos JUAREZ ESPINO, por sus propios derechos, en su carácter de esposo superviviente e hijos de la autora de la Sucesión Intestamentaria; reconociéndose recíprocamente su calidad de presuntos Herederos; designando a la señora MARIA MAGDALENA JUAREZ ESPINO, ALBACEA de la Sucesión, quien tiene su domicilio en Calle Mezquital número (41) cuarenta y uno del Fraccionamiento Arboledas de esta ciudad de Torreón, Coahuila. Se señalan las 16:00 horas del día 04 de Diciembre del 2013, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría, el desahogo de la información testimonial ofrecida. Lo anterior se da a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de un Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil de esta misma ciudad. De conformidad con el Artículo 1065 del mismo Código, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en la Tramitación Extrajudicial a deducirlos según corresponda.

Torreón, Coahuila, a 15 de Noviembre del 2013

LIC. OSCAR ENRIQUE GUERRERO GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO N° 51

(RÚBRICA)

22 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. EVERARDO RODRIGUEZ VILLARREAL
y/o SUCESIÓN A BIENES DEL MISMO.

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **508/2013** promovido en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, con residencia en ésta ciudad, por la C. CLAUDIA HERNÁNDEZ PICHARDO, en contra de (Usted) C. EVERARDO RODRIGUEZ VILLARREAL y/o SUCESIÓN a bienes del mismo y C. ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ÉSTA CIUDAD, con fecha DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlos por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Coahuila, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, así mismo, se le hace del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coahuila; a 15 de noviembre de 2013.

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL.
(RÚBRICA) 26-29 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EN LOS AUTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **1471/2011** PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO JOSE MEDINA RODRIGUEZ, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE MAGDALENO CARREON GALLEGOS Y SANJUANA JARAMILLO GALARZA
SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a catorce de agosto del año dos mil doce.

A sus antecedentes el escrito de cuenta del Licenciado JOSE MEDINA RODRIGUEZ, en su carácter de Apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, como lo solicita y al advertirse del auto que antecede de fecha diecinueve de julio del año dos mil doce, por error no se señalan los nombres correctos de quienes se debe notificar el presente procedimiento; por lo que, se ordena regularizar el procedimiento y subsanar la mencionada omisión, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 fracción VI, 172 del Código Procesal civil Vigente en el Estado; en consecuencia, se declara nulo el auto ante mencionado y en su lugar se acuerda lo siguiente: - - - A sus antecedentes el escrito de cuenta del licenciado JOSE MEDINA RODRIGUEZ, en su carácter de Apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, como lo solicita y al advertirse de los autos que en el auto que antecede de fecha veinticinco de junio del año en curso, se acordó de nueva cuenta la remisión de oficios a dependencia, no obstante que ya fueron rendidos los informes y que no fue posible llevar a cabo la notificación ordenada; por lo que, se ordena regularizar el procedimiento y subsanar la mencionada omisión de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 fracción VI, 172 del Código Procesal civil Vigente en el Estado; en consecuencia, se deja sin efecto el acuerdo antes mencionado y se autoriza la notificación, por medio de edictos a los Ciudadanos MAGDALENO CARREON ADAME Y SAN JUANA JARAMILLO GALARZA; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a dicha persona, la Notificación judicial solicitada, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado del escrito inicial de demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFÍQUESE Y LÍTESE.- Así lo acordó y firma la Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, por ante el Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 27 DE AGOSTO 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

LIC MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA) 26 Y 29 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Dentro de los autos del expediente número **42/2008** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE CRÉDITO RURAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (EN LIQUIDACION), en contra de CLAUDIA ELIZABETH LEOS MARTÍNEZ, JUAN ANTONIO LEOS PÉREZ Y MARÍA DE LA LUZ MARTÍNEZ MÉNDEZ DE LEOS., por auto de fecha cuatro de octubre del año en curso, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado en primera y pública almoneda, la audiencia de remate de los bienes inmuebles hipotecados en autos, consistentes en:

1.- Fracción de terreno que tiene una extensión superficial de 23-00-00 hectáreas que formó parte del lote número cuatro, del predio denominado "Ciénega del Carmen", Municipio de Parras de la Fuente, Coahuila con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 575.00 metros y colinda con terrenos del lote número cuatro, propiedad del Licenciado Luis Dorbecker Aguirre, Licenciado Alfonso Cordero Peña, Ingeniero José Alfonso Dorbecker Aguirre, Isidro Vázquez Monsivais y José María Melo Valdés, al sur en 575.00 metros, al oriente en 400.00 metros y colinda con terrenos del lote número cuatro, propiedad de Víctor Manuel Flores Sánchez y al poniente en

400.00 metros y colinda con la brecha Madero, inscrita en el Registro Público de la propiedad de la ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila bajo la partida 2787, folio 118, libro 22 "A", sección I de fecha 25 de octubre de 1988 a favor y dominio de JUAN ANTONIO LEOS PÉREZ, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$46,000.00 (CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

2.- Fracción de terreno con una superficie de 20-12-50 hectáreas, que forma parte de lote número cuatro en el predio denominado "Ciénega del Carmen", municipio de Parras de la Fuente, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 575.00 metros y colinda con el lote número ocho, propiedad el Ingeniero Juan Antonio Dorbecker Aguirre, al sur en 575.00 metros, al oriente en 350.00 metros y colinda con el lote número cuatro propiedad de Víctor Manuel Flores Sánchez, al poniente en 350.00 metros y colinda con Brecha Madero, inscrita en el Registro Público de la propiedad de la ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila bajo la partida 2787, folio 118, libro 22 "A", sección I de fecha 25 de octubre de 1988 a favor y dominio de JUAN ANTONIO LÈOS PÉREZ, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

3.- Lote de terreno rústico de agostadero marcado con el número cuatro "A" situado en el predio denominado "ciénega del Carmen", municipio de Parras de la Fuente, Coahuila, que tiene una extensión superficial de 62-73- 23 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 1,182.00 metros y colinda con G. Verástegui, al sur 500.00 metros y colinda con Rancho "El Corralero" del Ingeniero Juan Borbecker Aguirre, al oriente en 956.00 metros y colinda con G. Verástegui y al poniente en una línea quebrada de sur a norte en 750.00 metros quebrando hacia el poniente en 575.00 metros quebrando nuevamente hacia el norte en 170.00 metros en colindancia con las partes B y C del mismo lote y con la brecha Madero, inscrita en el Registro Público de la propiedad de la ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila bajo la partida 2786, folio 116 vta., libro 22 "A", sección I de fecha 24 de octubre de 1988 a favor y dominio de JUAN ANTONIO LÈOS PÉREZ, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

4.- Lote de terreno rustico denominado "El Corralero ubicado en "ciénega del Carmen", municipio de Parras de la Fuente, Coahuila, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 1,302.00 metros y colinda con propiedad del Sr. Víctor Manuel Flores Sánchez, al sur en 987.00 metros y colinda con el ejido "la Cecilia", al oriente en 1,008.00 metros y colinda con el ejido "Loma Bonita" y ejido "trincheras" y al poniente en 1,142.50 metros y colinda con bodegas del Carmen S. de R.L., que dicho lote tiene una superficie total de 115-36-56 hectáreas, inscrita en el Registro Público de la propiedad de la ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila bajo la partida 1469, folio 81, libro 10, sección I de fecha 13 de julio de 1983 a favor y dominio de MARÍA DE LA LUZ MARTÍNEZ DE LÈOS, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$4'260,000.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

5.- Lote de terreno en el número 26, de la manzana 182, primer sector, del fraccionamiento Hacienda Los Morales, del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, con una superficie total de 164.78 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 12.036 metros con frente a la calle Iturbide, al sur en 10.535 metros con el lote 27 de la misma manzana, al oriente en 15.07 metros con frente a la avenida la Américas y al poniente en 15.00 metros con el lote 25 de la misma manzana y menos al noreste un ochavo que mide 3.00 metros por 3.00 metros que da a la intersección de la calle Iturbide y avenida de las Américas, calles que circundan la manzana son: Iturbide al norte, del teatro al sur avenida las Américas al oriente y avenida Hércules al poniente, inscrita en el Registro Público de la propiedad de la ciudad de Monterrey, Nuevo León bajo la partida 492, volumen 52, libro 10, sección I propiedad, con fecha 03 de febrero de 1992 de la unidad San Nicolás a favor y dominio de CLAUDIA ELIZABETH LÈOS MARTÍNEZ, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$1'020,000.00 (UN MILLÓN VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionara a los interesados los informes que le sean solicitados, haciéndoles saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento junto con su postura sin cuyo requisito no serán admitidos

En solicitud de postores, se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicaran por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como la publicación en la tabla de avisos del Juzgado Competente en Materia Civil con jurisdicción en la ciudad de Parras De La Fuente, Coahuila, en las oficinas Fiscales Municipales de la ciudad de Parras de la Fuente Coahuila, publíquese también en la tabla de avisos del Juzgado Competente en Materia Civil con jurisdicción en San Nicolás De Los Garza, Nuevo León, en las oficinas Fiscales Municipales con jurisdicción en San Nicolás De Los Garza, Nuevo León.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN COAHUILA A 22 DE OCTUBRE DE 2013

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
(RÚBRICA) 26 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el juicio CIVIL ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **62/2010** promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los C. J. JESUS AYALA ROCHA, IGNACIO AYALA ELIZONDO Y MARIA LUISA ELIZONDO TERRAZAS, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

LOTE 06 MANZANA 71 ZONA 07 CON UNA SUPERFICIE DE 800.00 MTS QUE MIDE Y COLINDA AL NOROESTE 20.00 METROS CON LOTE 01, AL SURESTE 40.00 MTS CON LOTE 03 AL SUROESTE 20.00 MTS CON CALLE DEL CERRO Y AL NOROESTE 40.00 MTS. CON LOTE 10. DICHO LOTE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO EL NUMERO 13374 DEL TOMO XXVII, LIBRO UNO DE LA SECCION PRIVADAS DE CRETT DEL 29 DE JULIO DE 1999 A NOMBRE DE IGNACIO AYALA ELIZONDO.

LOTE 02 MANZANA 10 ZONA 15 CON UNA SUPERFICIE DE 198.00 MTS QUE MIDE Y COLINDA AL NORESTE 19.75 MTS CON LOTE 01 Y 15 AL SURESTES 9.96 MTS CON CALLE TRIGALES AL SUROESTE 19.94 MTS CON LOTE 03 Y AL NOROESTE 9.97 MTS CON LOTE 12. DICHO LOTE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NUMERO 7741 DEL TOMO XVI LIBRO UNO DE LA SECCION DE ESCRITURAS PRIVADAS DE CORETT DEL 20 DE JUNIO DE 1994 A NOMBRE DE LA C. MARIA LUISA ELIZONDO DE AYALA.

LOTE 10 MANZANA 71 ZONA 07 CON UNA SUPERFICIE DE 800.00 MTS QUE MIDE Y COLINDA AL NORESTE 40.00 MTS CON LOTE 09 AL SURESTE 20.00 MTS CON CALLE DEL CERRO AL SUROESTE 40.00 MTS CON CALLE S/NOMBRE Y AL NOROESTE 20.00 MTS CON LOTE 01.- DICHO LOTE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 4943 DEL TOMO VIII LIBRO UNO DE LA SECCION DE ESCRITURAS PRIVADAS DE CORETT DEL 20 JUNIO DE 1991-A, A NOMBRE DE LA C. MARIA LUISA ELIZONDO DE AYALA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, que se edite en ésta Ciudad, en la tabla de Avisos de éste Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; 15 de Noviembre de 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA)

26 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **77/2012** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. HUGO ENRIQUE MARAVILLAS SÁNCHEZ, el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

CASA HABITACIÓN CONSTURIDA SOBRE MZ-20 LOTE 9, UBICADA EN CALLE ROCOSA NÚMERO 8520 B DEL FRACCIONAMIENTO LOMA REAL II DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NOROESTE 5.50M., CON CALLE ROCOSA
AL NORESTE 15.00M., CON AREA PRIVATIVA 8522 A
AL SURESTE 5.50 M., CIN EJIDO LA JOYA
AL SUROESTE 15.00M., CON AREA PRIVATIVA 8520 A

ANALISIS DE AREAS:

A).- SUPERFICIE DEL AREA PRIVATIVA.....81.37 M2
- AREA PRIVATIVA CON CONSTRUCCIÓN.....44.90 M2
- AREA PRIVATIVA SIN TECHAR..... .36.47 M2.
- ACCESO Y JARDIN..... 14.18 M2
- SIN TECHAR PATIO DE SERVICIO..... 9.06 M2
- SIN TECHAR ESTACIONAMIENTO..... 13.23 M2
B).- SUPERFICIE DEL AREA COMUN (MEDIO MURO).....1.125 M2
C).- SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO QUE OCUPA LA VIVIENDA (A+B)... 82.50 M2
D).- PORCENTAJE DE INDIVISO..... 50.00%
E).- SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA.....41.27 M2
F).- MUROS..... 4.23 M2

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 110833, LIBRO 1109, SECCIÓN I DE FECHA 7 DE MARZO DEL 2009 EN FAVOR Y DOMINIO DE HUGO ENRIQUE MARAVILLAS SÁNCHEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$195,200.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir por lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila; a 28 de Octubre de 2013.

EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA,
CON RESIDENCIA EN ÉSTA CIUDAD.

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 26 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio CIVIL HIPOTECARIO Expediente número **382/2012** promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de C. JUAN ALBERTO RAMIREZ HERNANDEZ, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:-

BIEN INMUEBLE: MODULO 1, APARTAMENTO 18 CON DIRECCION EN CALLE PALMAS NUMERO 244, CONSTRUIDO EN FRACCION DE TERRENO DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL RINCON DEL DESIERTO DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AREA HABITACIONAL, CON UNA SUPERFICIE DE 113.84 M2, PLANTA BAJA: AL NORTE MIDE 6.40 METROS CON JARDIN INTERIOR DEL APARTAMENTO Y 0.60 METROS CON PATIO DE SERVICIO DEL APARTAMENTO; AL SUR MIDE 2.60 METROS COLINDA CON JARDIN EXTERIOR DEL APARTAMENTO, 1.20 METROS CON ACCESO AL APARTAMENTO Y 3.20 METROS CON CAJON ESTACIONAMIENTO DEL APARTAMENTO; AL ORIENTE; MIDE 3.25 METROS CON CAJON DE ESTACIONAMIENTO DEL APARTAMENTO 2.15 METROS CON PATIO DE SERVICIO DEL APARTAMENTO Y 3.45 METROS CON PATIO DE SERVICIO DEL APARTAMENTO: AL PONIENTE MIDE 8.25 METROS COLINDA CON LOCALES COMERCIALES Y 0.60 METROS CON JARDINERA DEL APARTAMENTO PLANTA ALTA, AL NORTE 3.80 METROS EN VOLADO CON JARDIN INTERIOR DEL APARTAMENTO 2.60 METROS EN VOLADO CON JARDIN INTERIOR DEL APARTAMENTO, 0.60 METROS EN VOLADO CON PATIO DE SERVICIO DEL APARTAMENTO Y 0.55 METROS EN VOLADO CON PATIO DE SERVICIO DEL APARTAMENTO; AL SUR MIDE 7.55 METROS EN VOLADO CON CAJON DE ESTACIONAMIENTO DEL APARTAMENTO, ACCESO AL APARTAMENTO Y JARDIN EXTERIOR DEL APARTAMENTO, AL ORIENTE MIDE 0.70 METROS EN VOLADO CON JARDIN INTERIOR DEL APARTAMENTO 3.45 METROS EN VOLADO CON PATIO DE SERVICIO DE APARTAMENTO, 2.00 METROS EN VOLADO CON PATIO DE SERVICIO DEL APARTAMENTO Y 3.60 METROS EN VOLADO CON CAJON DEL ESTACIONAMIENTO DEL APARTAMENTO; AL PONIENTE MIDE 9.75 METROS EN VOLADO CON LOCALES COMERCIALES: EL JARDIN INTERIOR DEL APARTAMENTO CON UNA SUPERFICIE DE 24.00 M2; EL PATIO DE SERVICIO DEL APARTAMENTO, CON UNA SUPERFICIE DE 7.67 M2. CAJON CON ESTACIONAMIENTO DEL APARTAMENTO; CON SUPERFICIE DE 29.23 M2, ACCESO AL APARTAMENTO CON UNA SUPERFICIE DE 5.73 M2, JARDINERA DEL APARTAMENTO CON SUPERFICIE DE 2.08 M2, BIENES DE PROPIEDAD COMUN DE USO COMUN DE LOS APARTAMENTOS, COMPRENDE; JARDIN EXTERIOR DEL APARTAMENTO CON SUPERFICIE DE 15.37 M2 VALOR NOMINAL DE 0.0255%. INSCRITA BAJO LA PARTIDA 95511, LIBRO 956, SECCION I DE FECHA VEINTISIETE DE MAYO DE 2008.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 06 de Noviembre de 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 26 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **628/2012**, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de MARÍA DEL CONSUELO VALENZUELA MEJIA Y DAVID GUTIERREZ NAVA, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de esta Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

“FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO 3 DE LA MANZANA 7, DE LA PRIMERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DEL VALLE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 136.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON CERRADA SAN CARLOS; AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE 1 MANZANA 7-A; AL ORIENTE EN 17.00 METROS CON LOTE 04; Y AL PONIENTE EN 17.00 METROS CON LOTE 2. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 6202, FOJA 381, LIBRO 28, SECCIÓN I, DE FECHA 22 DE MARZO DE 1994. A FAVOR Y DOMINIO DE: DAVID GUTIERREZ NAVA Y MA. DEL CONSUELO VALENZUELA MEJÍA GUTIÉRREZ.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$311,000.00 (TRESCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal al que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 13 de Noviembre de 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JORGE DEL RÍO SANCHEZ
(RÚBRICA) 26 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. JUAN MARTÍNEZ CELADA

En los autos del Expediente número **108/2013**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por OFELIA JAQUEZ GARCIA EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE MARIA GARCIA HERNANDEZ Y JESUS JAQUEZ ROMO en contra de JUAN MARTINEZ CELADA, LICENCIADO JOSE SERGIO FLORES AGUIRRE NOTARIO PUBLICO NUMERO 36 Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al codemandado JUAN MARTÍNEZ CELADA, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágase del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 30 DE OCTUBRE DE 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. REPRESENTANTE LEGAL DEL EJIDO
SAN ANTONIO DE LOS BRAVOS.

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **237/2013**, promovido en su contra y del C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD por la C. SANDRA ELENA RAMÍREZ CASTAÑÓN, con fecha cuatro de noviembre de dos mil trece, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarlo por Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, para que comparezca ante este juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, quedando las copias simples de traslado a su disposición debidamente selladas y cotejadas, en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221, fracción II del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila., a 13 de Noviembre del año 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Número **272/2011**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por GERARDO DE LA GARZA GOMEZ en contra de ISABEL JAIK VILLARREAL, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

1.- LOTE 4, MANZANA 17, CALLE TAMPICO NUMERO 1174 DE LA COLONIA GRANJAS SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 448.87 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE EN 33.05 METROS CON C. ZACATECAS; AL SUR EN 33.05 METROS CON FRACCION DEL LOTE 4; AL ORIENTE EN 13.40 METROS CON LOTE 8, AL PONIENTE EN 13.40 METROS CON C. TAMPICO.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO

EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 2444, FOJA 117, LIBRO 22, SECCION I, DE FECHA 09 DE MAYO DE 1989, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE ISABEL JAIK VILLARREAL.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$2'682,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos tres veces dentro de nueve días en la tabla en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comentario.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 19 de Noviembre de 2013

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. MARTHA MURO CALDERA

En los autos del Expediente número **416/2012**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de HÉCTOR AMÉRICO NIÑO VALDIVIA Y MARTHA MURO CALDERA como tercero llamado a juicio, con fecha VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la tercero llamada a juicio MARTHA MURO CALDERA, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 28 DE AGOSTO DEL 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 DIC



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **575/2013** PROMOVIDO POR LA CIUDADANA MARIA CONCEPCION LIRA MARENTES, EN CONTRA DE MARGARITA DE LA FUENTE DE SMITH, CELIA DE LA FUENTE DE SEPULVEDA, JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARIAS Y MERCEDES DE LA FUENTE COMEAU; así como al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a (25) veinticinco de noviembre del año (2013) dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito de la Ciudadana MARIA CONCEPCION LIRA MARENTES, con el carácter de parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada las ciudadanas MARGARITA DE LA FUENTE DE SMITH, CELIA DE LA FUENTE DE SEPULVEDA, JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARIAS Y MERCEDES DE LA FUENTE COMEAU; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad como EL SIGLO DE TORREON, LA OPINION O NOTICIAS, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada ABDULIA VILLA GARCIA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. JESUS MORENO GALLARDO.

En autos del expediente **1475/2009**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en contra de JESUS MORENO GALLARDO, el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, se dictó un auto de fecha tres de mayo de dos mil trece, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezarán a partir del día

siguiente de la última publicación, hágase del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 15 DE AGOSTO DE 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITER ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente judicial **1037/2013**, correspondiente al juicio Procedimiento Especial de Declaración de Ausencia con Presunción de Muerte, promovido por María Luisa Balderas Trejo, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo los puntos resolutive de la sentencia definitiva 508/2013, por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.-

PUNTOS RESOLUTIVOS

“PRIMERO:- procedió la vía No Contencioso intentada y tramitada. SEGUNDO.- La solicitante María Luis Balderas Trejo, justificó mediante el procedimiento especial la declaración de ausencia..... TERCERO.- Se declarara ausente a Gilberto Enríquez Cazares, desde el día veintidós de junio del año dos mil diez, para todos los efectos legales a que haya lugar. CUARTO.- Se ratifica a María Luis Balderas Trejo, como administrador representante del ausente Gilberto Enríquez Cazares. QUINTO.- Publíquese los puntos resolutive de esta sentencia por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, y en la Capital de la República. SÉPTIMO.- Notifíquese personalmente y lístese.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil vigente.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma el ciudadano Licenciado Heriberto Muñoz Núñez, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, actuando con el ciudadano Licenciado Eduardo López Pérez, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza.- Doy fe. Doy fe.”

Matamoros, Coahuila, a 08 de Noviembre de 2013
CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO EDUARDO LÓPEZ PÉREZ
(RÚBRICA) 6-17 DIC Y 14 ENE



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha dieciocho de octubre del año dos mil trece, se radicó un expediente número **585/2013**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTTESTAMENTARIO a bienes de ENRIQUE SERRANO LOPEZ, denunciado por MARIA DEL REFUGIO CHAVEZ CONTRERAS, ROSA ELVIRA, LEANDRO EFREN y EVA, todos de apellidos SERRANO CHAVEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia asi como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 14 de Noviembre de 2013
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil
LIC. GERARDO MORENO IBARRA.
(RÚBRICA) 6 DIC Y 7 ENE



LIC. MARIO VILLARREAL MURRA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 31, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo, la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ GALLEGOS. Al acto concurrieron ARGELIA AVIÑA MEZA y sus hijos ARGELIA, LUIS CARLOS y MARIO ALBERTO todos de apellidos GUTIERRÉZ AVIÑA. Designándose Albacea a ARGELIA AVIÑA MEZA, con domicilio en Calle “D” #655, Colonia Eduardo Guerra; y por cuanto a esta Notaría, en Calle Galeana 291 sur, planta baja, ambos en esta ciudad. Se convoca a los interesados fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos, lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente edicto, por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno y en un Periódico local de los de mayor circulación. Lo anterior en apego al Artículo 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.-

Torreón, Coahuila, a 25 de Noviembre de 2013
LIC. MARIO VILLARREAL MURRA
Notario Público Número 31 del Distrito de Viesca.
(RÚBRICA) 6 DIC Y 7 ENE



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente número **829/2010**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de ROCÍO BARRIADA DE ANDA Y ARMANDO VILLARREAL DE LA PEÑA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble embargado en autos, consistente en:

CASA HABITACIÓN Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, UBICADO EN CERRADA RIVERA NUMERO 4128 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOS FRESNOS EN ESTA CIUDAD Y CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 30, DEL SECTOR S-II DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOS FRESNOS EN ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 354.24 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 12.55 METROS Y COLINDA CON LOTE 37 Y 36 SECTOR S-2; AL SUR 12.55 METROS Y COLINDA CON CERRADA RIVERA; AL ESTE 28.39 METROS COLINDA CON LOTE 31 SECTOR S-2 Y AL OESTE MIDE 28.07 METROS Y COLINDA CON LOTE 29 SECTOR S-2, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 66592, LIBRO 666, SECCIÓN I, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006 A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$2'979,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 25 DE NOVIEMBRE DE 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.

(RÚBRICA)

6 Y 17 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **150/2012** PROMOVIDO POR C. JOSE IGNACIO CUELLAR GODINA, en contra de HECTOR JAVIER MORENO MENDOZA, se dictó una Sentencia Definitiva, donde se ordena publicar por una vez los puntos resolutive de dicha Sentencia.

SE DICTO UNA SENTENCIA DEFINITIVA QUE EN LO CONDUCENTE DICE.

Torreón, Coahuila, a nueve de septiembre del año dos mil trece. V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva, los autos del expediente 150/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado JOSE IGNACIO CUELLAR GODINA, en contra de HECTOR JAVIER MORENO MENDOZA; y Por lo antes expuesto y fundado, además atento a lo dispuesto por los artículos 515, 517, 518, 520, 521, 522 y 524 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, es de resolverse y se:

R E S U E L V E

PRIMERO.- Ha sido procedente la Vía Ordinaria Civil, intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora Licenciado JOSE IGNACIO CUELLAR GODINA, demostró los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada HECTOR JAVIER MORENO MENDOZA, no dio contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia:

TERCERO.- Se condena al demandado HECTOR JAVIER MORENO MENDOZA, al pago a la parte actora Licenciado JOSE IGNACIO CUELLAR GODINA, de la cantidad \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de pago de honorarios.

CUARTO.- Se condena al demandado, al pago a la parte actora, de la cantidad que resulte por concepto de Interés pactado a razón del 4% (cuatro por ciento) anual, desde el día cuatro de marzo del año dos mil nueve hasta el pago total del presente procedimiento, las que deberán liquidarse en ejecución de sentencia.

QUINTO.- Se condena al demandado HECTOR JAVIER MORENO MENDOZA, al pago a favor de la parte actora Licenciado JOSE IGNACIO CUELLAR GODINA, al pago de las costas de la instancia, las que deberán liquidarse en ejecución de sentencia.

SEXTO.- En atención a que el demandado HECTOR JAVIER MORENO MENDOZA, fue emplazado por edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad por lo dispuesto por el artículo 211 fracciones V, del código Procesal Civil vigente en el Estado. Así definitivamente lo resolvió la Licenciada MARÍA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante la Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. -"Dos firmas ilegibles". Rúbricas.

AUTO INSERTO:

Torreón, Coahuila, a quince de Octubre del año dos mil trece.

A sus autos del escrito de cuenta del LICENCIADO JOSE IGNACIO CUELLAR DODINA, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y por dándose por notificado personalmente de la Sentencia Definitiva de fecha nueve de Septiembre del año en curso, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar y conforme al artículo 211 fracción V DEL Código Procesal Civil; y toda vez que como se desprende de la Sentencia en referencia, por error se señaló en el considerando cuarto y resolutive cuarto que se pactó un interés del 4 % (cuatro por ciento) mensual a partir del convenio del día 04 de Marzo del año 2009, siendo que lo correcto es que se pactó un interés del 4 % (cuatro por ciento) mensual a partir del convenio del día 04 de Marzo del año 2009, aclaración que se hace para los efectos legales a que haya lugar y de conformidad con el artículo 529 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 fracción V, 242, 243 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- Así lo resolvió definitivamente la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, ante la C. LICENCIADA MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- "Dos firmas ilegibles." Rúbricas.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 06 de Noviembre de 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 6 DIC

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó AURORA GANDARA MENDEZ, LUIS ALFONSO, MARCO ANTONIO e ITZEL SIRAI, de apellidos MEDINA GANDARA a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE ASCENCION MEDINA PEREZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **861/2013**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 18 DE OCTUBRE DE 2013.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.
(RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ CARLOS ROBLES GARCIA, bajo el expediente número **075/2012**, el cual fue denunciado por SILVIA VELA ALVAREZ, EDGAR ROBLES VELA, ISELA ROBLES VELA y VÍCTOR ALFONSO ROBLES VELA, procedimiento donde se dictó auto de radicación de fecha veintitrés de febrero de dos mil doce, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 21 DE JUNIO DE 2012

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 6 DIC Y 7 ENE

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **647/2013**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUANA MARÍA LOMAS RÍOS, denunciado por JOSÉ LUIS LOMAS MORENO, MARÍA DEL ROSARIO, CATARINO, LUCIANO DANIEL, MARÍA DE LOS ANGELES, MARÍA DE LA LUZ y MARÍA DE JESÚS, todos de apellidos LOMAS RÍOS, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 04 de Noviembre de 2013

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PARRAS

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ
(RÚBRICA) 6 DIC Y 7 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en la ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **753/2013**, relativo al JUICIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ ANTONIO CHARLES OJEDA, denunciado por EMILIA PÉREZ GONZÁLEZ, JUAN MANUEL, MARGARITA, JOSÉ ANTONIO, GLORIA y RAMIRO, de apellidos CHARLES PÉREZ y MARIO, ELIZABETH y LILIANA, de apellidos CHARLES FLORES, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 13 de noviembre de 2013

EL SECRETARIO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PARRAS DE LA FUENTE

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.
(RÚBRICA) 6 DIC Y 7 ENE

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.25 (UN PESO CON VEINTICINCO CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$711.00 (SETECIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$1,946.00 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$973.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$513.00 (QUINIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$21.00 (VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$73.00 (SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$146.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$262.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2013.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com